

Jueves, 10 de julio de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Miajadas

**ANUNCIO. Ratificar la Resolución de Alcaldía n.º 1076/2025, de 18 de junio, por la que se modifica el Anexo de personal del presupuesto prorrogado del ejercicio 2024.**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Miajadas, en sesión plenaria ordinaria de fecha 1 de julio de 2025, ha ratificado la Resolución de Alcaldía n.º 1076/2025, de 18 de junio, por la que se modifica el Anexo de personal del presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, actualmente vigente durante el ejercicio 2025, de la siguiente literalidad:

“Expediente n.º: 1933/2025.

Asunto: Resolución de Alcaldía de modificación del Anexo de Personal del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, actualmente vigente durante el ejercicio 2025.

Visto que con fecha 09/05/2025, se informó por la Coordinadora del Servicio Social de Base municipal acerca de la necesidad de llevar a cabo la contratación de 1 Coordinador/a-auxiliar de vivienda tutelada, por un período de duración de 6 meses, prorrogables por otros 6 meses, debido a la necesidad sobrevenida y no planificable, de cubrir las funciones de coordinación del servicio municipal de vivienda tutelada en cooperación con el servicio social de base.

Visto que la plaza a seleccionar se encuentra integrada en el Plan de Empleo Municipal para el año 2025, para ser seleccionada con financiación de recursos propios.

Visto que la plaza a seleccionar se encuentra recogida en el Anexo de Personal del Presupuesto prorrogado de 2024, actualmente vigente, pero vinculada la contratación al Programa de Colaboración Económica municipal de la Junta de Extremadura de 2024.

De acuerdo con las atribuciones que confiere el art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se emite la siguiente:



Jueves, 10 de julio de 2025

### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Modificar el Anexo de Personal del Presupuesto prorrogado del ejercicio 2024, actualmente vigente, en los siguientes términos:

Donde dice: 1 plaza de Coordinador/a-auxiliar de vivienda tutelada.

- Duración: 12 meses.
- Financiación: Programa de Colaboración Económica municipal de la Junta de Extremadura de 2024.

Debe decir: 1 plaza de Coordinador/a-auxiliar de vivienda tutelada.

- Duración: 6 meses, prorrogables, en su caso, por 6 meses más.
- Financiación: Fondos propios.

SEGUNDO. Incluir la presente Resolución en el orden del día de la siguiente sesión plenaria a celebrar, para ser sometida a ratificación por aquél, quedando condicionada su eficacia al resultado de aquélla.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el BOP de la provincia de Cáceres, para su público conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. La presente Resolución despliega sus efectos desde su firma, con independencia de lo previsto en los puntos tercero y cuarto.

El Secretario General. Antonio Cruz Morgado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Miajadas, 4 de julio de 2025  
Antonio Díaz Alías  
ALCALDE - PRESIDENTE

